

NOVEDADES TRIBUTARIAS 2014- NUEVO MODELO 303

Les informamos que como consecuencia de las Novedades fiscales introducidas en las leyes 14/2013 y 16/2013, se ha procedido a realizar la modificación de varios modelos de autoliquidaciones tributarias.

Estas novedades han sido aprobadas a través de la publicación de diferentes Órdenes Ministeriales:

- **OM 2215/2013:** por la que se aprueban los modelos 303 de IVA, las declaraciones censales 036 y 037 y el modelo 340 Declaración Informativa de IVA.
- **OM 2194/2013:** por la que se regulan los procedimientos y condiciones para la presentación de autoliquidaciones y declaraciones informativas.

1. NUEVOS MODELOS DE IMPRESOS

Debido a las modificaciones tributarias introducidas en las Leyes 14/2013 y 16/2013, se aprueban los nuevos impresos del modelo 303, 036, 037 y el modelo 340, que serán de utilización obligatoria **para las operaciones realizadas a partir del 1 de enero de 2014.**

A) NUEVO MODELO 303 DE IVA

Se introduce la aprobación del **nuevo Modelo 303 de IVA**, cuya presentación será obligatoria por vía electrónica o mediante papel impreso generado mediante la utilización del servicio de impresión de la AEAT, y que se adapta a los nuevos requisitos del criterio de caja.

En el nuevo modelo 303, se integrarán también los modelos 310, 311, 370 y 371.

Por lo que, **los Modelos 310, 311, 370 y 371, quedan eliminados a partir de la entrada en vigor.**

Se introducen nuevas casillas respecto de la siguiente información:

- Declarar de forma desglosada las operaciones de Modificaciones de bases imponibles, adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios y operaciones de Inversión del sujeto pasivo.
- Situación preconcursal o postconcursal del declarante.
- Aplicación por el declarante del Régimen especial del criterio Caja, con detalle de las modificaciones introducidas a través de dicho Régimen.
- Ejercicio de la opción de renuncia por aplicación de la prorrata especial.

B) NUEVO MODELO 340

Se modifica el Modelo 340 de Declaración Informativa de IVA para adaptarlo básicamente a las modificaciones introducidas en el Régimen Especial del criterio de caja.

C) NUEVO MODELO 349

Se introducen cambios en el Modelo 349, Declaración Recapitulativa de operaciones intracomunitarias con la única finalidad de actualizar del mismo modo que en el Modelo 340, el listado de países de Estados Miembros (cambio en la nomenclatura de Irlanda "IE" y la introducción de Croacia "HR").

D) NUEVO MODELO 036-037

Se introducen cambios en el Modelo 036 con la finalidad de:

- Actualizar el listado de Estados miembros.
- Comunicar la inclusión, exclusión, renuncia o baja en el Régimen especial del criterio de caja.
- Comunicar el alta o baja de la condición de Emprendedor de Responsabilidad Limitada.

A través del siguiente link se puede consultar la **Orden OM 2215/2013**:

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/11/29/pdfs/BOE-A-2013-12489.pdf>

2. PRESENTACIÓN DE AUTOLIQUIDACIONES Y DECLARACIONES TRIBUTARIAS.

A partir de 1 de enero de 2014 desaparece la presentación en papel de Declaraciones Informativas a través de la publicación de la OM 2194/2013.

La Orden Ministerial establece la presentación electrónica obligatoria por Internet de las autoliquidaciones tributarias, en caso de poder utilizarse la presentación mediante papel impreso, éste deberá estar generado mediante el servicio de impresión de la AEAT, lo que implica la desaparición de impresos de venta en las Administraciones de Hacienda.

Para la presentación por internet deberá disponer de:

- a) **Certificado de firma electrónica avanzada**, reconocida por AEAT.
- b) **Certificado de firma electrónica no avanzada**, sólo para personas físicas PIN 24H.
- c) **Persona o entidad autorizada a presentar en nombre de terceros** (Abogados, Economistas, etc..).

La Orden se aplica para la Declaraciones Informativas y para el resto de autoliquidaciones cuyo periodo de liquidación se inicie a partir del 1 de enero de 2014 (modelos 100, 200, 714 y otros).

A través del siguiente link se puede consultar la **Orden OM 2194/2013**:

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/11/26/pdfs/BOE-A-2013-12385.pdf>

